

RESOLUCIÓN No. 1068

(05 DE MAYO DE 2023)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL GRUPO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MEDICOS ESPECIALES DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 005-I.P.A.P.2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 005-I.P.A.P.2023**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones, así mismo lo dispuesto en el Manual de Contratación la Resolución 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 005-I.P.A.P.2023** es: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$25.313.106.852), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192 del 30 de marzo de 2023.

Que el día 04 de abril de 2023, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., publico el estudio de conveniencia y oportunidad, borrador de pliego de condiciones y demás documentos del proceso 005-I.P.A.P.2023 en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOPII) y en la página www.hosdenar.gov.co.

Que las observaciones presentadas al borrador de pliego de condiciones fueron debidamente resueltas por el Comité de Contratación y sus respuestas fueron publicadas el día 13 de abril de 2023 en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (SECOPII) y en la página www.hosdenar.gov.co.

Que el día 13 de abril de 2023 el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E mediante Resolución No. 0943 de la misma fecha, se ordenó la apertura del proceso de INVITACION PUBLICA A



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

PROPONER No. 005-I.P.A.P.2023, acto que se publicó en el Sistema de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (SECOPI II) y en la página www.hosdenar.gov.co.

Que el día 19 de abril de 2023 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliego definitivo de la cual se levantó la respectiva acta.

Que el día 20 de abril de 2023 a las 4:01 p.m., se realizó la diligencia de apertura de sobres en la que se constató que se presentaron dos (02) propuestas, las cuales se registraron de la siguiente manera:

Fecha y hora de recepción:	20 de abril de 2023, 02:29 PM
Oferente:	DISFARMA G.C. S.A.S.
Identificación	900.580.962-2
Representante Legal	JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS
Identificación del Representante Legal	13.920.613
No. de folios de propuesta:	470 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	N/A
Valor:	N/A
Medio de presentación	CORREO ELECTRONICO
Garantía seriedad de la oferta No.	B- 100035348 SEGUROS MUNDIAL
Observaciones:	El proponente allega dos archivos digitales sobre 1 y sobre 2 (con archivos cifrados).

Fecha y hora de recepción:	20 de abril de 2023, 3:57 PM
Oferente:	DISCOLMEDICA S.A.S.
Identificación	828.002.423-5
Representante Legal	ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
Identificación del Representante Legal	C.C. 7.727.146
No. de folios de propuesta:	1801 Folios
P. económica Nro. De Folios Original.	N/A
Valor:	N/A
Medio de presentación	FISICO
Garantía seriedad de la oferta No.	66382 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
Observaciones:	Presenta memoria USB que contiene documentos de la propuesta. Presenta sobre No. 2 correspondiente a propuesta económica debidamente sellado más USB.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso contractual, el día 25 de abril de 2023 se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes y el informe de verificación puntuable o ponderable distinto a la oferta económica, en los que se determinó lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.				
Proponente		REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
DISFARMA S.A.S.	G.C.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

CO-SA-CER448535

CO-OS-CER448536



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
No.	NOMBRES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	
01	DISFARMA G.C. S.A.S.	PUNTAJE OTORGADO: 399 PUNTOS	
02	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S.	PUNTAJE OTORGADO: 100 PUNTOS	

Que el día 28 de abril de 2023 se recibieron documentos de subsanación los cuales fueron trasladados al área técnica, financiera y jurídica según el caso.

Que el día 04 de mayo de 2023 una vez verificados los documentos de subsanación remitidos por los oferentes, se procede a expedir el informe evaluación definitiva de los requisitos habilitantes y el informe de verificación puntuable o ponderable distinto a la oferta económica aprobado por el Comité de Contratación, donde se determinó:

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA			
Proponente	REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
DISFARMA G.C. S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
No.	NOMBRES	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	
01	DISFARMA G.C. S.A.S.	PUNTAJE OTORGADO: 399 PUNTOS	
02	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S.	PUNTAJE OTORGADO: 100 PUNTOS	

Que la propuesta presentada por el proponente DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. DISCOLMEDICA S.A.S., se encuentra incursa en causal de rechazo dispuesta en la Solicitud Simple de Ofertas capítulo 19. RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal n. que dispone que la propuesta será rechazada cuando la propuesta no se encuentre habilitada en uno o varios de los requisitos habilitantes.

Que el Comité de Contratación el día 05 de mayo de 2023, recomiendan a la Gerencia Declarar desierto el grupo denominado **DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MEDICOS ESPECIALES** del proceso INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 005-I.P.A.P.2023, conforme lo determinado en el Manual de Contratación Resolución No. 2945 de 2019, sus modificaciones, Capítulo VII y lo dispuesto en el Capítulo 2.21.PROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO del pliego de condiciones definitivo, que determina como causal de declaratoria de desierto "Cuando ninguna de las





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ofertas haya resultado habilitada” y “• Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo”.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese desierto el grupo denominado **DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MEDICOS ESPECIALES DE LA INVITACION PUBLICA A PROPONER No. 005-I.P.A.P.2023**, el cual tiene por objeto el “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”, de conformidad a la parte motiva de esta providencia:

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 05 de mayo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

Revisó y Aprobó componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó: Daniel Zambrano – Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Tania Moreno - Contratista – Contratista Oficina Jurídica Asesora.

